

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

**Formatos, Tablas y Anexos
de la Circular N° 0016-2022-BCRP
sobre Reportes de Operaciones Cambiarias y
Derivados Financieros**

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros - Formatos

Generalidades

- La primera línea de cada reporte debe ser igual al nombre del correspondiente archivo TXT.
- Todos los campos con caracteres numéricos deben estar alineados a la derecha, mientras que todos los campos con caracteres alfanuméricos deben estar alineados a la izquierda.
- A fin de mantener la longitud de los registros, los campos alfanuméricos no utilizados deben ser llenados con espacios vacíos, mientras que los campos numéricos no utilizados deben ser llenados con ceros (0).
- Todas las operaciones a las que se refieren los Reportes 1, 6 y 7 deben registrarse en la fecha de negociación.
- Las IVAF que no cuentan con autorización para negociar derivados sólo deberán remitir los Reportes 1, 3 (cuando corresponda) y 4.
- Las IVAF autorizadas a negociar derivados deberán enviar, en adición de los Reportes 1, 3 y 4, los Reportes 2 y del 5 al 8 correspondientes a los tipos de contratos y activos subyacentes que se les haya permitido negociar.
- Las IVAF deben enviar los reportes que les corresponda todos los días hábiles, aun cuando no registren operaciones.
- Todos los reportes de la Circular N° 0016-2022-BCRP, excluyendo los reportes que componen el Anexo 8 de la SBS, deben ser enviados a través del canal OCD del SIB/FTP, o el sistema que lo reemplace.
- Los reportes que componen el Anexo 8 de la SBS, deben ser enviados en formato .txt a través del canal C08 del SIB/FTP, o el sistema que lo reemplace.
- Las siguientes contrapartes deben registrarse con los sectores económicos tal como figura en la tabla:

Tipo de contrapartes	Código
Banca central	6411
Bancos, financieras, CMAC, CRAC, COOPAC	6419
Fondos mutuos, fondos de inversión y fideicomisos	6430
Fondos de pensiones	6530
Seguros de vida	6511
Seguros generales	6512
Agentes de bolsa	6612

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros – Formatos

Reporte 1: Operaciones cambiarias pactadas

CABECERA Y NOMBRE DEL ARCHIVO

Longitud	Posición		Observaciones
3	1	3	Código de institución que reporta
1	4	4	A=adelantado D=definitivo
1	5	5	Número de reporte (En este caso 1)
8	6	13	Fecha de reporte (aaaammdd)
1	14	14	U=unidades

DATA

Longitud	Posición		Observaciones
16	1	16	Identificador: Fecha (aaaammdd) + código de operación (Tabla 1) + correlativo (6 dígitos) 1/
1	17	17	Operación: C=Recibe USD y/o entrega PEN, V=Entrega USD y/o recibe PEN, N=No involucra al USD ni al PEN
14	18	31	Monto de la operación en US\$ (12 enteros 2 decimales) 2/
1	32	32	Contraparte: Tipo (P=Público, F=Institución Financiera, R=Operación interna) 3/ 30/
30	33	62	Contraparte: Nombre 4/ 30/
11	63	73	Contraparte: Documento 5/ 30/
4	74	77	Contraparte: Sector económico (4 dígitos según CIIU Revisión 4) 30/
1	78	78	Contraparte: Tipo de residencia (R=Residente, N=No residente) 30/
2	79	80	Contraparte: País de residencia (2 letras según ISO 3166) 30/
3	81	83	Código moneda que entrega (3 letras según ISO 4217)
14	84	97	Monto moneda que entrega (12 enteros 2 decimales)
3	98	100	Código moneda que recibe (3 letras según ISO 4217)
14	101	114	Monto moneda que recibe (12 enteros 2 decimales)
8	115	122	Tipo de cambio spot (4 enteros 4 decimales) 6/
8	123	130	Tipo de cambio pactado (4 enteros 4 decimales) 7/
1	131	131	Tipo de liquidación (D=Deliverable, N=Non Deliverable)
8	132	139	Fecha efectiva (aaaammdd) 8/
8	140	147	Fecha de término (aaaammdd) 9/
8	148	155	Recibe: Tasa fija o spread sobre tasa flotante (4 enteros 4 decimales) 10/
5	156	160	Recibe: Colocar TFIJA si es tasa fija o el correspondiente <i>benchmark</i> si es variable (Tabla 3) 10/
3	161	163	Recibe: Identificador de frecuencia. Número (XX) + código de plazo (D=Días, M= Meses). Colocar 01T si es a vencimiento 10/
8	164	171	Paga: Tasa fija o spread sobre tasa flotante (4 enteros 4 decimales) 10/
5	172	176	Paga: Colocar TFIJA si es tasa fija o el correspondiente <i>benchmark</i> si es variable (Tabla 3) 10/
3	177	179	Paga: Identificador de frecuencia. Número (XX) + código de plazo (D=Días, M= Meses). Colocar 01T si es a vencimiento 10/
1	180	180	Opción: Tipo (C=Call, P=Put, O=Otro) 11/
1	181	181	Opción: Ejercicio (E=Europea, A=Americana, O=Otro) 11/
5	182	186	Opción: Volatilidad implícita expresada en porcentaje (3 enteros 2 decimales)
10	187	196	Opción: Prima expresada en USD (8 enteros 2 decimales)
5	197	201	Opción: Delta (1 enteros 4 decimales)
8	202	209	Tipo de cambio al vencimiento (4 enteros 4 decimales) 12/
8	210	217	Fecha de ejercicio en el caso de opciones (aaaammdd) 13/
1	218	218	Intención de contratación (N=Negociación, C= Cobertura)
1	219	219	Colateralización de la operación (S=Si, N=No)
1	220	220	Compensación de la operación en una entidad de contrapartida central (S=Si, N=No)
8	221	228	Código SWIFT de la entidad de contrapartida central
1	229	229	Tipo de acción (O=Omitido, M=Modificado, A=Anulado, U=Vencido anticipadamente) 14/
30	230	259	Observaciones

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros – Formatos

Reporte 2: Operaciones cambiarias vencidas y ejercidas

CABECERA Y NOMBRE DEL ARCHIVO

Longitud	Posición		Observaciones
3	1	3	Código de institución que reporta
1	4	4	A=adelantado D=definitivo
1	5	5	Número de reporte (En este caso 2)
8	6	13	Fecha de reporte (aaaammdd)
1	14	14	U=unidades

DATA

Longitud	Posición		Observaciones
16	1	16	Identificador: Fecha (aaaammdd) + código de operación (Tabla 1) + correlativo (6 dígitos) 1/
1	17	17	Operación: C=Recibe USD y/o entrega PEN, V=Entrega USD y/o recibe PEN, N=No involucra al USD ni al PEN
14	18	31	Monto de la operación en US\$ (12 enteros 2 decimales) 2/
1	32	32	Contraparte: Tipo (P=Público, F=Institución Financiera, R=Operación interna) 3/ 30/
30	33	62	Contraparte: Nombre 4/ 30/
11	63	73	Contraparte: Documento 5/ 30/
4	74	77	Contraparte: Sector económico (4 dígitos según CIIU Revisión 4) 30/
1	78	78	Contraparte: Tipo de residencia (R=Residente, N=No residente) 30/
2	79	80	Contraparte: País de residencia (2 letras según ISO 3166) 30/
3	81	83	Código moneda que entrega (3 letras según ISO 4217)
14	84	97	Monto moneda que entrega (12 enteros 2 decimales)
3	98	100	Código moneda que recibe (3 letras según ISO 4217)
14	101	114	Monto moneda que recibe (12 enteros 2 decimales)
8	115	122	Tipo de cambio spot (4 enteros 4 decimales) 6/
8	123	130	Tipo de cambio pactado (4 enteros 4 decimales) 7/
1	131	131	Tipo de liquidación (D=Deliverable, N=Non Deliverable)
8	132	139	Fecha efectiva (aaaammdd) 8/
8	140	147	Fecha de término (aaaammdd) 9/
8	148	155	Recibe: Tasa fija o spread sobre tasa flotante (4 enteros 4 decimales) 10/
5	156	160	Recibe: Colocar TFIJA si es tasa fija o el correspondiente <i>benchmark</i> si es variable (Tabla 3) 10/
3	161	163	Recibe: Identificador de frecuencia. Número (XX) + código de plazo (D=Días, M= Meses). Colocar 01T si es a vencimiento 10/
8	164	171	Paga: Tasa fija o spread sobre tasa flotante (4 enteros 4 decimales) 10/
5	172	176	Paga: Colocar TFIJA si es tasa fija o el correspondiente <i>benchmark</i> si es variable (Tabla 3) 10/
3	177	179	Paga: Identificador de frecuencia. Número (XX) + código de plazo (D=Días, M= Meses). Colocar 01T si es a vencimiento 10/
1	180	180	Opción: Tipo (C=Call, P=Put, O=Otro) 11/
1	181	181	Opción: Ejercicio (E=Europea, A=Americana, O=Otro) 11/
5	182	186	Opción: Volatilidad implícita expresada en porcentaje (3 enteros 2 decimales)
10	187	196	Opción: Prima expresada en USD (8 enteros 2 decimales)
5	197	201	Opción: Delta (1 enteros 4 decimales)
8	202	209	Tipo de cambio al vencimiento (4 enteros 4 decimales) 12/
8	210	217	Fecha de ejercicio en el caso de opciones (aaaammdd) 13/
1	218	218	Intención de contratación (N=Negociación, C=Cobertura)
1	219	219	Colateralización de la operación (S=Si, N=No)
1	220	220	Compensación de la operación en una entidad de contrapartida central (S=Si, N=No)
8	221	228	Código SWIFT de la entidad de contrapartida central
1	229	229	Tipo de acción (O=Omitido, M=Modificado, A=Anulado, U=Vencido anticipadamente) 14/
30	230	259	Observaciones

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros – Formatos

Reporte 3: Operaciones cambiarias modificadas, omitidas, anuladas y canceladas anticipadamente

CABECERA Y NOMBRE DEL ARCHIVO

Longitud	Posición		Observaciones
3	1	3	Código de institución que reporta
1	4	4	D=definitivo
1	5	5	Número de reporte (En este caso 3)
8	6	13	Fecha de reporte (aaaammdd)
1	14	14	U=unidades

DATA

Longitud	Posición		Observaciones
16	1	16	Identificador: Fecha (aaaammdd) + código de operación (Tabla 1) + correlativo (6 dígitos) 1/
1	17	17	Operación: C=Recibe USD y/o entrega PEN, V=Entrega USD y/o recibe PEN, N=No involucra al USD ni al PEN
14	18	31	Monto de la operación en US\$ (12 enteros 2 decimales) 2/
1	32	32	Contraparte: Tipo (P=Público, F=Institución Financiera, R=Operación interna) 3/ 30/
30	33	62	Contraparte: Nombre 4/ 30/
11	63	73	Contraparte: Documento 5/ 30/
4	74	77	Contraparte: Sector económico (4 dígitos según CIU Revisión 4) 30/
1	78	78	Contraparte: Tipo de residencia (R=Residente, N=No residente) 30/
2	79	80	Contraparte: País de residencia (2 letras según ISO 3166) 30/
3	81	83	Código moneda que entrega (3 letras según ISO 4217)
14	84	97	Monto moneda que entrega (12 enteros 2 decimales)
3	98	100	Código moneda que recibe (3 letras según ISO 4217)
14	101	114	Monto moneda que recibe (12 enteros 2 decimales)
8	115	122	Tipo de cambio spot (4 enteros 4 decimales) 6/
8	123	130	Tipo de cambio pactado (4 enteros 4 decimales) 7/
1	131	131	Tipo de liquidación (D=Deliverable, N=Non Deliverable)
8	132	139	Fecha efectiva (aaaammdd) 8/
8	140	147	Fecha de término (aaaammdd) 9/
8	148	155	Recibe: Tasa fija o spread sobre tasa flotante (4 enteros 4 decimales) 10/
5	156	160	Recibe: Colocar TFIJA si es tasa fija o el correspondiente <i>benchmark</i> si es variable (Tabla 3) 10/
3	161	163	Recibe: Identificador de frecuencia. Número (XX) + código de plazo (D=Días, M= Meses). Colocar 01T si es a vencimiento 10/
8	164	171	Paga: Tasa fija o spread sobre tasa flotante (4 enteros 4 decimales) 10/
5	172	176	Paga: Colocar TFIJA si es tasa fija o el correspondiente <i>benchmark</i> si es variable (Tabla 3) 10/
3	177	179	Paga: Identificador de frecuencia. Número (XX) + código de plazo (D=Días, M= Meses). Colocar 01T si es a vencimiento 10/
1	180	180	Opción: Tipo (C=Call, P=Put, O=Otro) 11/
1	181	181	Opción: Ejercicio (E=Europea, A=Americana, O=Otro) 11/
5	182	186	Opción: Volatilidad implícita expresada en porcentaje (3 enteros 2 decimales)
10	187	196	Opción: Prima expresada en USD (8 enteros 2 decimales)
5	197	201	Opción: Delta (1 enteros 4 decimales)
8	202	209	Tipo de cambio al vencimiento (4 enteros 4 decimales) 12/
8	210	217	Fecha de ejercicio en el caso de opciones (aaaammdd) 13/
1	218	218	Intención de contratación (N=Negociación, C=Cobertura)
1	219	219	Colateralización de la operación (S=Si, N=No)
1	220	220	Compensación de la operación en una entidad de contrapartida central (S=Si, N=No)
8	221	228	Código SWIFT de la entidad de contrapartida central
1	229	229	Tipo de acción (O=Omitido, M=Modificado, A=Anulado, U=Vencido anticipadamente) 14/
30	230	259	Observaciones

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros - Formatos

Reporte 4: Posición de cambio contable y global

CABECERA Y NOMBRE DEL ARCHIVO

Longitud	Observaciones	Posición	
3	Código de institución que reporta	1	3
1	A =adelantado D =definitivo	4	4
1	Número de reporte (En este caso 4)	5	5
8	Fecha de reporte (aaaammdd)	6	13
1	U =unidades	14	14

DATA

Longitud	Observaciones	Posición	
8	Código de operación	1	8
14	Monto en US\$ (12 enteros 2 decimales)	9	22
1	Signo (incluir solo "-" en caso de negativos)	23	23

<u>Código de Operación</u>		<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
00100000	A	Saldo de la Posición de Cambio de Balance (Contable) del día previo	Dato
00200000	B	Flujo de la Posición de Cambio de Balance (Contable) del día 15/	Dato
00300000	C	Saldo de la Posición de Cambio de Balance (Contable) del día 16/	Dato
00400000	D	Saldo Nominal de la Posición larga en derivados al cierre 17/	Dato
00500000	E	Saldo Nominal de la Posición corta en derivados al cierre 18/	Dato
00612000	F	Saldo Nominal de compra de Forwards	Dato
01713000	G	Saldo Nominal de compra de Futuros	Dato
02214000	H	Saldo Nominal de compra de Swaps	Dato
03315000	I	Saldo Nominal de compra de Opciones	Dato
03415100	I1	Saldo Nominal de compra de Opciones Call	Dato
04115200	I2	Saldo Nominal de compra de Opciones Put	Dato
04416000	J	Saldo Nominal de compra de otros derivados	Dato
04922000	K	Saldo Nominal de venta de Forwards	Dato
06023000	L	Saldo Nominal de venta de Futuros	Dato
06524000	M	Saldo Nominal de venta de Swaps	Dato
07625000	N	Saldo Nominal de venta de Opciones	Dato
07725100	N1	Saldo Nominal de venta de Opciones Call	Dato
08425200	N2	Saldo Nominal de venta de Opciones Put	Dato
08726000	O	Saldo Nominal de venta de otros derivados	Dato
		COMPOSICIÓN DE LA POSICIÓN DE CAMBIO GLOBAL	
09200000	P	Posición estructural o de cobertura patrimonial 19/	Dato
09500000	Q	Posición de cobertura de operaciones con derivados 20/	Dato
09800000	R	Posición de compra/venta o de tesorería 21/	Dato
10100000	S	Otras modalidades	Dato
10400000	T	Posición de Cambio Global del día de reporte 22/	Dato
10500000	U	Saldo de la Posición Global del día de reporte 23/	Dato
		POSICIÓN EN DERIVADOS A VALOR PRESENTE	
20000000	V	Saldo a valor presente de la Posición neta en derivados al cierre 24/	Dato
20100000	W	Saldo a valor presente de la Posición larga en derivados al cierre 25/	Dato
20200000	X	Saldo a valor presente de la Posición corta en derivados al cierre 26/	Dato

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros – Formatos

Reporte 5: Opciones de divisas vigentes

CABECERA Y NOMBRE DEL ARCHIVO

Longitud	Posición		Observaciones
3	1	3	Código de institución que reporta
1	4	4	A =adelantado D =definitivo
1	5	5	Número de reporte (En este caso 5)
8	6	13	Fecha de reporte (aaaammdd)
1	14	14	U =unidades

DATA

Longitud	Posición		Observaciones
16	1	16	Fecha+código de operación+correlativo 27/
14	17	30	Monto nocional de operación en US\$ (12 enteros 2 decimales)
5	31	35	Delta de la opción en unidades (1 entero 4 decimales) 28/
14	36	49	Monto de cobertura de la opción en US\$ (12 enteros 2 decimales) 29/

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros – Formatos

Reporte 6: Derivados de tasas de interés

CABECERA Y NOMBRE DEL ARCHIVO

Longitud	Posición		Observaciones
3	1	3	Código de institución que reporta
1	4	4	Número de reporte (En este caso 6)
8	5	12	Fecha de reporte (aaaammdd)
1	13	13	U=unidades

DATA

Longitud	Posición		Observaciones
16	1	16	Identificador: Fecha (aaaammdd) + código de operación (Tabla 2) + correlativo (6 dígitos) 1/
14	17	30	Monto nominal equivalente en dólares (12 enteros 2 decimales) 2/
1	31	31	Contraparte: Tipo (P=Público, F=Institución Financiera) 3/ 19/
30	32	61	Contraparte: Nombre 4/ 19/
11	62	72	Contraparte: Documento 5/ 19/
4	73	76	Contraparte: Sector económico (4 dígitos según CIIU Revisión 4) 19/
1	77	77	Contraparte: Tipo de residencia (R=Residente, N=No residente) 19/
2	78	79	Contraparte: País de residencia (2 letras según ISO 3166) 19/
14	80	93	Monto Nominal (12 enteros 2 decimales)
3	94	96	Código de moneda (3 letras según ISO 4217)
8	97	104	Fecha efectiva (aaaammdd) 6/
8	105	112	Fecha de termino (aaaammdd) 7/
1	113	113	Tipo de liquidación (N=Cash settlement, D=Physical delivery)
8	114	121	Recibe: Tasa fija o spread sobre tasa flotante (4 enteros 4 decimales) 8/
5	122	126	Recibe: Colocar TFIJA si es tasa fija o el correspondiente <i>benchmark</i> si es variable (Tabla 3) 8/
3	127	129	Recibe: Identificador de frecuencia. Número (XX) + código de plazo (D=Días, M= Meses). Colocar 01T si es a vencimiento 8/
8	130	137	Paga: Tasa fija o spread sobre tasa flotante (4 enteros 4 decimales) 8/
5	138	142	Paga: Colocar TFIJA si es tasa fija o el correspondiente <i>benchmark</i> si es variable (Tabla 3) 8/
3	143	145	Paga: Identificador de frecuencia. Número (XX) + código de plazo (D=Días, M= Meses). Colocar 01T si es a vencimiento 8/
1	146	146	Opción: Operación (C=Compra, V=Venta)
1	147	147	Opción: Tipo (C=Call o Payer, P=Put o Receiver, O=Otro) 9/
1	148	148	Opción: Ejercicio (E=Europea, A=Americana, B=Bermuda, O=Otro) 9/
8	149	156	Opción: Strike rate (4 enteros 4 decimales)
5	157	161	Opción: <i>Benchmark</i> (Tabla 3)
3	162	164	Opción: Frecuencia del <i>benchmark</i> . Número (XX) + código de plazo (D=Días, M= Meses). Colocar 01T si es a vencimiento
5	165	169	Opción: Volatilidad implícita expresada en porcentaje (3 enteros 2 decimales)
10	170	179	Opción: Prima expresada en USD (8 enteros 2 decimales)
5	180	184	Opción: Delta (1 enteros 4 decimales)
1	185	185	Intención de contratación (N=Negociación, C=Cobertura)
1	186	186	Colateralización de la operación (S=Si, N=No)
1	187	187	Compensación de la operación en una entidad de contrapartida central (S=Si, N=No)
8	188	195	Codigo SWIFT de la entidad de contrapartida central
1	196	196	Tipo de acción (P=Pactado, V=Vencido, E=Ejercido, O=Omitido, M=Modificado, A=Anulado, U=Vencido anticipadamente) 10/
30	197	226	Observación

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros – Formatos

Reporte 7: Otros derivados

CABECERA Y NOMBRE DEL ARCHIVO

Longitud	Posición		Observaciones
3	1	3	Código de institución que reporta
1	4	4	Número de reporte (En este caso 7)
8	5	12	Fecha de reporte (aaaammdd)
1	13	13	U=unidades

DATA

Longitud	Posición		Observaciones
16	1	16	Identificador: Fecha (aaaammdd) + código de operación (Tabla 4) + correlativo (6 dígitos) 1/
1	17	17	Operación: C=Compra; V=Venta
14	18	31	Monto nominal equivalente en dólares (12 enteros 2 decimales)
1	32	32	Contraparte: Tipo (P=Público, F=Institución Financiera) 3/ 19/
30	33	62	Contraparte: Nombre 4/ 19/
11	63	73	Contraparte: Documento 5/ 19/
4	74	77	Contraparte: Sector económico (4 dígitos según CIU Revisión 4) 19/
1	78	78	Contraparte: Tipo de residencia (R=Residente, N=No residente) 19/
2	79	80	Contraparte: País de residencia (2 letras según ISO 3166) 19/
2	81	82	Tipo de subyacente (Tabla 5)
30	83	112	Descripción del subyacente (ISIN para títulos valores)
8	113	120	Fecha efectiva (aaaammdd) 11/
8	121	128	Fecha de término (aaaammdd) 12/
1	129	129	Tipo de liquidación (N=Cash settlement; D=Physical delivery)
11	130	140	Precio pactado (7 enteros 4 decimales) 13/
14	141	154	Commodities: Tamaño del contrato en unidades (12 enteros 2 decimales)
10	155	164	Commodities: Unidad de medida
9	165	173	CDS: Cupón (5 enteros 4 decimales) 14/
9	174	182	CDS: Traded spread (5 enteros 4 decimales) 14/
2	183	184	CDS: Frecuencia de pago en meses 14/
1	185	185	Total Return Swap: Tipo Operación (P=Paga retorno del subyacente, R=Recibe retorno del subyacente) 15/
8	186	193	Total Return Swap: Tasa fija o spread sobre tasa flotante (4 enteros 4 decimales) 15/
5	194	198	Total Return Swap: Colocar TFIJA si es tasa fija o el correspondiente benchmark si es variable (Tabla 3) 15/
3	199	201	Total Return Swap: Frecuencia de pago en meses 15/
1	202	202	Opción: Tipo (C=Call; P=Put; O=Otro) 9/
1	203	203	Opción: Ejercicio (E=Europea; A=Americana; B=Bermuda; O=Otro) 9/
5	204	208	Opción: Volatilidad implícita expresada en porcentaje (3 enteros 2 decimales)
10	209	218	Opción: Prima expresada en USD (8 enteros 2 decimales)
5	219	223	Opción: Delta (1 enteros 4 decimales)
1	224	224	Intención de contratación (N=Negociación; C=Cobertura)
1	225	225	Colateralización de la operación (S=Si, N=No)
1	226	226	Compensación de la operación en una entidad de contrapartida central (S=Si, N=No)
8	227	234	Código SWIFT de la entidad de contrapartida central
1	235	235	Tipo de acción (P=Pactado, V=Vencido, E=Ejercido, O=Omitido, M=Modificado, A=Anulado, U=Vencido anticipadamente) 10/
50	236	285	Observaciones

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros – Formatos

Reporte 8: Saldo de derivados

CABECERA Y NOMBRE DEL ARCHIVO

Longitud	Observaciones	Posición	
3	Código de institución que reporta	1	3
1	Número de reporte (En este caso 8)	4	4
8	Fecha de reporte (aaaammdd)	5	12
1	U=unidades	13	13

DATA

Longitud	Observaciones	Posición	
4	Código de operación	1	4
14	Monto (12 enteros 2 decimales) 16/	5	18

<u>Código de Operación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
0600	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés 17/	Dato
0601	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés - Forward Rate Agreement	Dato
0602	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés - Futuro	Dato
0603	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés - Interest Rate Swap	Dato
0604	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés - Overnight Index Swap	Dato
0605	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés - Basis Swap	Dato
0606	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés - Constant Maturity Swap	Dato
0607	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés - Opción	Dato
0608	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés - Futuro / forward sobre swap	Dato
0609	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés - Opción sobre swap	Dato
0610	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés - Futuro / forward sobre opción	Dato
0699	Saldo nominal bruto de derivados de tasas de interés - Otros	Dato
0700	Saldo nominal bruto de otros derivados 18/	Dato
0701	Saldo nominal bruto de otros derivados - Forward	Dato
0702	Saldo nominal bruto de otros derivados - Futuro	Dato
0703	Saldo nominal bruto de otros derivados - Swap	Dato
0704	Saldo nominal bruto de otros derivados - Credit Default Swap	Dato
0705	Saldo nominal bruto de otros derivados - Total Return Swap	Dato
0706	Saldo nominal bruto de otros derivados - Opción	Dato
0799	Saldo nominal bruto de otros derivados - Otros	Dato

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros - Tablas

Tabla 1 - Operaciones Cambiarias

Operación	Código
Spot	01
Forward	02
FX Swap	03
Cross Currency Swap	04
Opción	05
Indexados al tipo de cambio	06
Futuro	07
Otros (especificar en observaciones)	99

Tabla 2 - Derivados de Tasas

Operación	Código
Forward Rate Agreement	01
Futuro	02
Interest Rate Swap	03
Overnight Index Swap	04
Basis Swap	05
Constant Maturity Swap	06
Opción	07
Futuro / forward sobre swap	08
Opción sobre swap	09
Futuro / forward sobre opción	10
Otros (especificar en observaciones)	99

Tabla 3 - Benchmarks

Nombre	Código
Índice Overnight - Perú	IONXX
Tasa Interbancaria Overnight - Perú	TIBOX
Tasa de Política Monetaria - Perú	TPMXX
London Interbank Offered Rate	LIBOR
Fed Funds Effective Rate	FFERX
Secured Overnight Financing Rate	SOFRX
Term Secured Overnight Financing Rate	TSOFR
Euro Interbank Offered Rate	EURIB
Euro Short Term Rate	ESTRX
Euro Overnight Index Average	EONIA
Sterling Overnight Index Average	SONIA
Tokio OverNight Index Average	TONIA
Índice de Cámara Promedio - Chile	CAMXX
Índice de Cámara Promedio Real - Chile	CAMRE
Indicador Bancario de Referencia ON - Colombia	IBRXX
Indicador Bancario de Referencia 3M - Colombia	IBR3M
Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio - México	TIIEX
Otros (especificar en observaciones)	XXXXX

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros - Tablas

Tabla 4 - Otros Derivados

Operación	Código
Forward	01
Futuro	02
Swap	03
Credit Default Swap	04
Total Return Swap	05
Opción	06
Otros (especificar en observaciones)	99

Tabla 5 - Subyacentes

Tipo de Subyacente	Código
Instrumento de deuda	01
Instrumento de capital	02
Commodity	03
Índice	04
Canasta	05
Derivado	06
Otros (especificar en observaciones)	99

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros – Anexo 1

Notas a los Reportes 1 al 5

1. Cada operación cambiaria nueva registrada en el Reporte 1, así como cada operación omitida incluida en el Reporte 3, deberá tener un identificador que se generará considerando la fecha de negociación, el código de operación (ver Tabla 1) y un número correlativo. Este identificador se utilizará en el Reporte 2 para cambiar el estado de los derivados cambiarios de vigente a vencido o ejercido; en el Reporte 3 para cambiar información registrada en el pasado debido a la modificación, omisión, anulación o cancelación anticipada de operaciones; y en el Reporte 5 para actualizar el delta de las opciones cambiarias vigentes.

En el caso de los *Cross Currency Swaps*, se debe registrar una línea por cada amortización del principal. Es decir, en los *Cross Currency Swaps* tipo *bullet* se registrará una sola transacción, mientras que en los *Cross Currency Swaps* amortizables se registrarán tantas transacciones como amortizaciones tenga el contrato. El identificador es único para las operaciones simples. Cuando se trate de operaciones compuestas (como *FX Swap*, *Cross Currency Swaps* amortizables, *spreads* de opciones, etc.), el identificador de cada uno de sus componentes deberá utilizar el mismo número correlativo, a fin de facilitar su identificación.

Se considerarán como operaciones *spot* a las operaciones cambiarias cuya fecha de liquidación ocurra hasta tres días hábiles después de su fecha de negociación, que requieran la liquidación total del monto pactado y que no incluyan opcionalidad. En caso de que estas operaciones requieran o permitan la liquidación por diferencias, se les considerarán como derivados. Las compras y ventas *spot* con el público por montos menores a US\$ 500 000 podrán reportarse en dos grupos, uno de compras y otro de ventas, cada uno con su propio número de identificación y con el código de sector económico "0000".

Las operaciones indexadas recibirán el tratamiento de las operaciones *spot*, pero bajo el código de operación "06". Serán reportadas como compra o venta dependiendo de su efecto en la posición de cambio contable.

2. Se debe reportar el monto en USD de la operación. Si la operación no involucra al USD, se debe reportar el equivalente en USD. En el caso de *Cross Currency Swaps* con montos principales incrementales, se deberán incluir dichos montos incrementales como amortizaciones negativas, anteponiendo el signo "-".
3. Se entiende como Institución Financiera ("F") a las contrapartes que son consideradas IVAF para efectos de la Circular, incluyendo al BCRP. Se entiende como Público ("P") a las contrapartes que no son consideradas IVAF. Se entiende como Operación Interna ("R") a las operaciones que no han sido efectuadas directamente con alguna "F" o "P". En este rubro se deben registrar operaciones como provisiones, intereses devengados y aportes de capital, entre otras, que afectan la posición de cambio sin ser transacciones en el mercado cambiario.
4. Dato obligatorio para todas las operaciones, con excepción de las operaciones internas y las operaciones *spot* con el sector "0000". En caso la contraparte sea otra IVAF, se deberá registrar el nombre corto asignado por el BCRP. En el caso de personas jurídicas, consignar la razón social.
5. Dato obligatorio para todas las operaciones, con excepción de las operaciones internas y las operaciones *spot* con el sector "0000". En el caso de personas

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

naturales señalar DNI y para personas naturales extranjeras residentes en el país carné de extranjería o pasaporte. En el caso de personas jurídicas residentes señalar RUC de la contraparte o el RUC del administrador cuando la contraparte no cuente con uno, como sucede con algunos patrimonios autónomos. En el caso de personas jurídicas no residentes indicar el Código SWIFT, IBAN o ABA (sector financiero) o Código Fiscal del cliente en el país de origen (sector no financiero).

6. Tipo de cambio pactado en las operaciones *spot*. En el caso de los derivados indicar el tipo de cambio *spot* utilizado para calcular: El precio a plazo (*forwards*, futuros y *FX Swaps*), los montos principales (*Cross Currency Swaps*) o la prima de la opción (opciones). En el caso de instrumentos indexados al tipo de cambio, indicar el tipo de cambio de referencia utilizado.
7. Sólo aplica para derivados. Debe registrarse el tipo de cambio pactado para *forwards*, *FX swaps* y futuros. En los *Cross Currency Swaps* se registrará el tipo de cambio *spot* utilizado para calcular los montos principales. Se registrará el precio de ejercicio (*strike price*) en el caso de las opciones.
8. En el caso de operaciones *spot* se debe registrar la fecha valor. En el caso de los *forwards*, *futuros*, *FX swaps* y opciones se debe registrar la fecha de negociación. En los *Cross Currency Swaps* tipo *bullet* se debe señalar la fecha en que inicia el contrato, la que puede ser una fecha pasada o futura. En los *Cross Currency Swaps* amortizables, cada amortización debe registrar la fecha de inicio de su respectivo periodo de cálculo de intereses.
9. Sólo aplica para derivados. Para los derivados con liquidación física (*Deliverable*) se debe registrar la fecha de vencimiento, mientras que para los derivados con liquidación por diferencias (*Non Deliverable*) se debe registrar la fecha de *fixing*. En el caso de los *Cross Currency Swaps* amortizables se debe registrar la fecha de *fixing* correspondiente a cada amortización.
10. Sólo aplica para derivados. En el caso de los *forwards*, futuros, *FX Swaps* y opciones señalar "TFIJA" y como frecuencia "01T". Para los *forwards*, futuros y *FX Swaps* indicar las tasas utilizadas para calcular el precio a plazo, mientras que para las opciones indicar las tasas utilizadas para calcular la prima. En el caso de los *Cross Currency Swaps* se debe indicar las tasas a intercambiar. Para tasas negativa utilizar el signo "-" en la primera posición.
11. Si se indica "O", debe detallarse en observaciones.
12. Sólo aplica para el Reporte 2. En el caso de los derivados *Non Deliverable* debe informarse el tipo de cambio utilizado para el cálculo de la compensación. En el caso de las opciones debe informarse el tipo de cambio *spot* al momento del vencimiento o ejercicio del contrato.
13. Sólo aplica para opciones en el Reporte 2. Debe informarse la fecha de ejercicio de la opción.
14. Sólo aplica para el Reporte 3. Si una IVA F cierra una posición en contratos negociados en mercados centralizados (como futuros) antes de su fecha de vencimiento, deberá registrar esta acción como vencimiento anticipado (U).
15. Cambio de la posición de balance en la fecha del reporte. Es la diferencia entre las compras y ventas producto de las operaciones *spot*, y de las operaciones indexadas pactadas, de las operaciones vencidas de derivados con entrega y de las opciones

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

ejercidas con entrega, entre otros, informados en el Reporte 1 y en el Reporte 2 de la fecha del reporte.

16. Saldo del día en la fecha del reporte. Dicha posición corresponde a la Posición de Cambio Contable o de Balance reportada diariamente a la SBS en el Anexo N° 15-A del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero de la SBS.
17. La posición larga en *forwards*, *swaps*, futuros, opciones y otras operaciones con productos financieros derivados por vencer se define como sigue:

$$D = F + G + H + \Delta I1 + \Delta N2 + J$$

Donde:

- D= Posición larga en productos financieros derivados de moneda extranjera contra el sol
- F= Saldo nominal por vencer de compras de moneda extranjera contra el PEN en el mercado *forward*
- G= Saldo nominal por vencer de compras de moneda extranjera contra el PEN en el mercado de futuros
- H= Saldo nominal por vencer de compras de moneda extranjera contra el PEN en el mercado de FX *swaps* y *Cross Currency Swaps*
- $\Delta I1$ = Saldo nominal por vencer de compras de opciones *Call* de moneda extranjera contra el PEN, ajustado por delta
- $\Delta N2$ = Saldo nominal por vencer de ventas de opciones *Put* de moneda extranjera contra el PEN, ajustado por delta
- J= Saldo nominal por vencer de compras de moneda extranjera contra el PEN en otros derivados

Esta información debe ser consistente con la información registrada en los Reportes 1 y 2 hasta el día del reporte.

18. La posición corta en *forwards*, *swaps*, futuros, opciones y otras operaciones con derivados por vencer se define como sigue:

$$E = K + L + M + \Delta I2 + \Delta N1 + O$$

Donde:

- E= Posición corta en productos financieros derivados de moneda extranjera contra el sol
- K= Saldo nominal por vencer de ventas de moneda extranjera contra el PEN en el mercado *forward*
- L= Saldo nominal por vencer de venta de moneda extranjera contra el PEN en el mercado de futuros
- M= Saldo nominal por vencer de ventas de moneda extranjera contra el PEN en el mercado de FX *swaps* y *Cross Currency Swaps*
- $\Delta I2$ = Saldo nominal por vencer de compras de opciones *Put* de moneda extranjera contra el PEN, ajustado por delta
- $\Delta N1$ = Saldo nominal por vencer de ventas de opciones *Call* de moneda extranjera contra el PEN, ajustado por delta
- O= Saldo nominal por vencer de ventas de moneda extranjera contra el PEN en otros derivados

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Esta información debe ser consistente con la información registrada en los Reportes 1 y 2 hasta el día del reporte.

19. Posición de ALM. Se refiere a la parte de la posición de cambio global asignada a cubrir partidas del balance o el patrimonio de la empresa frente al riesgo cambiario.
20. Utilizar sólo si es aplicable.
21. Posición de trading. Se refiere a la parte de la posición de cambio global correspondiente a la posición de negociación de la tesorería.
22. Suma de los literales P + Q + R + S, cifra que deberá ser igual al literal U “Saldo de la Posición Global del día del reporte”.
23. Debe ser igual a los literales C + D – E de este reporte. Dicha posición debe ser consistente con la Posición de Cambio Contable y las posiciones en derivados de moneda extranjera contra el PEN obtenidas del Anexo N° 15-A y del Anexo 8 del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero de la SBS.
24. Debe ser igual a los literales W - X de este reporte. Dicha posición debe ser consistente con la posición en derivados de moneda extranjera contra el PEN a valor de mercado obtenidas del Anexo 8 del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero de la SBS.
25. Se define como la suma de las posiciones largas en *forwards* de monedas, medidas a valor presente, de las posiciones largas en futuros, *swaps* y otros derivados de monedas, medidas a valor presente, y del saldo a valor razonable de las posiciones largas en opciones de monedas, ajustadas por delta. Solo se deben considerar a los derivados de moneda extranjera contra el PEN.
26. Se define como la suma de las posiciones cortas en *forwards* de monedas, medidas a valor presente, de las posiciones cortas en futuros, *swaps* y otros derivados de monedas, medidas a valor presente, y del saldo a valor razonable de las posiciones cortas en opciones de monedas, ajustadas por delta. Solo se deben considerar a los derivados de moneda extranjera contra el PEN.
27. Identificador de la operación informado en el Reporte 1 del día en que se negoció.
28. Corresponde al delta de cada opción calculada al cierre de la fecha del reporte. El día de negociación el delta debe ser igual al informado en el Reporte 1.
29. Se refiere al monto nominal de la opción que ha sido cubierto a través de operaciones *spot* o derivados.
30. Para el caso de operaciones con derivados que se compensen mediante una entidad de contrapartida central (*Clearing House*), se debe especificar la característica (tipo, nombre, documento, entre otros) que corresponde a la contraparte final de la operación. La información sobre el *Clearing House* debe registrarse en los campos en las posiciones 220 al 228.

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros – Anexo 2

Notas a los Reportes 6 al 8

1. Cada operación registrada con “tipo de acción” igual a pactado (P) u omitido (O) deberá tener un identificador que se generará considerando la fecha de negociación, el código de operación (ver Tabla 2 para el Reporte 6 y Tabla 4 para el Reporte 7) y un número correlativo. Este identificador se utilizará para cambiar el estado de los derivados de vigentes a vencidos o ejercidos. Además, el identificador servirá para modificar, anular o cancelar anticipadamente operaciones vigentes.

Respecto al Reporte 6, en el caso de los *swaps* (IRS, OIS, *basis* y CMS), se debe registrar una línea por cada amortización del principal. Es decir, en los *swaps* tipo *bullet* se registrará una sola transacción, mientras que en los *swaps* amortizables se registrarán tantas transacciones como amortizaciones tenga el contrato. El identificador es único para las operaciones simples. Cuando se trate de operaciones compuestas (como *swaps* amortizables, *caps*, *floors* y *collars*), el identificador de cada uno de sus componentes deberá utilizar el mismo número correlativo, a fin de facilitar su identificación.

2. Se debe reportar el monto en USD de la operación. Si la operación no involucra al USD, se debe reportar el equivalente en USD. En el caso de *swaps* con montos principales incrementales, se deberán incluir dichos montos incrementales como amortizaciones negativas, anteponiendo el signo “-”.
3. Se entiende como Institución Financiera (“F”) a las contrapartes que son consideradas IVAF para efectos de la Circular, incluyendo al BCRP. Se entiende como Público (“P”) a las contrapartes que no son consideradas IVAF.
4. Dato obligatorio para todas las operaciones. En caso la contraparte sea otra IVAF, se deberá registrar el nombre corto asignado por el BCRP. En el caso de personas jurídicas, consignar la razón social.
5. Dato obligatorio para todas las operaciones. En el caso de personas naturales señalar DNI y para personas naturales extranjeras residentes en el país carné de extranjería o pasaporte. En el caso de personas jurídicas residentes señalar el RUC de la contraparte o el RUC del administrador cuando la contraparte no cuente con uno, como sucede con algunos patrimonios autónomos. En el caso de personas jurídicas no residentes indicar el Código SWIFT, IBAN o ABA (sector financiero) o Código Fiscal del cliente en el país de origen (sector no financiero).
6. En el caso de los *forwards* y *futuros* se debe registrar la fecha de negociación. En los *swaps* tipo *bullet* se debe señalar la fecha en que comienza a calcularse los intereses. En el caso de derivados compuestos (*swaps* amortizables, *caps*, *floors* y *collars*), cada componente debe señalar su respectiva fecha de inicio de cálculo de intereses. En el caso de los *futuros* (*forwards*) y opciones sobre *swaps* y *futuros* (*forwards*) sobre opciones, se debe señalar la fecha de vencimiento del futuro (*forward*) u opción sobre *swaps* o del futuro (*forward*) sobre opciones.
7. En el caso de los *forwards*, *futuros*, *swaps* tipo *bullet* y opciones se debe registrar la fecha de vencimiento del contrato. En el caso de derivados compuestos (*swaps* amortizables, *caps*, *floors* y *collars*), cada componente debe señalar la fecha de su vencimiento respectivo. En el caso de los *futuros* (*forwards*) y opciones sobre *swaps* y *futuros* (*forwards*) sobre opciones, se debe señalar la fecha de vencimiento del *swaps* u opción subyacente.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

8. Dato obligatorio para todas las operaciones, excepto las opciones simples y compuestas. En el caso de los *forwards*, futuros y *swaps* se debe registrar el detalle de las tasas a intercambiar. En el caso de los futuros (*forwards*) y opciones sobre swaps y futuros (*forwards*) sobre opciones, se debe señalar el detalle de las tasas a intercambiar en el *swaps* u opción subyacente.
9. Si se indica "O", debe detallarse en observaciones.
10. Indicar si la información registrada corresponde a una operación negociada (P), vencida (V) o ejercida (E) en la fecha del reporte; si se requiere modificar (M), anular (A) o vencer anticipadamente (U) una operación reportada anteriormente; o si se requiere ingresar una operación omitida (O). Se asume que la fecha efectiva en la que se realizarán estas acciones es la fecha del reporte. Si una IVAF cierra una posición en contratos negociados en mercados centralizados (como futuros) antes de su fecha de vencimiento, deberá registrar esta acción como vencimiento anticipado (U).
11. En el caso de los *forwards*, *futuros* y opciones se debe registrar la fecha de negociación. En los *swaps* (*swaps*, *credit default swaps* y *total return swaps*) se debe señalar la fecha en que comienza a calcularse los intereses. Si el subyacente es un derivado se debe señalar la fecha de vencimiento del derivado original.
12. Registrar la fecha de vencimiento del contrato. Si el subyacente es un derivado se debe señalar la fecha de vencimiento del derivado subyacente.
13. Debe registrarse el precio pactado. Si el subyacente es un instrumento de deuda se debe señalar el precio como puntos porcentuales respecto al valor nominal. En los *credit default swaps* se registrará el precio negociado en términos porcentuales. Se registrará el precio de ejercicio (*strike price*) en el caso de las opciones.
14. Aplica sólo para los *credit default swaps*.
15. Aplica sólo para los *total return swaps*.
16. Los saldos se calculan en base al campo "montos nominales equivalente en dólares" registrados en los Reportes 6 y 7.
17. Suma del saldo nominal bruto de todos los derivados de tasas de interés vigentes que hayan sido registrados en el Reporte 6 hasta la fecha del reporte.
18. Suma del saldo nominal bruto de todos los otros derivados vigentes que hayan sido registrados en el Reporte 7 hasta la fecha del reporte.
19. Para el caso de operaciones con derivados que se compensen mediante una entidad de contrapartida central (*Clearing House*), se debe especificar la característica (tipo, nombre, documento, entre otros) que corresponde a la contraparte final de la operación. La información sobre el *Clearing House* debe registrarse en los campos incluidos para ello.

Reportes de Operaciones Cambiarias y Derivados Financieros - Anexo 3

Glosario

Basis Swap. Contrato por el cual las contrapartes se comprometen a intercambiar periódicamente flujos de efectivo calculados en base a dos tasas de interés de referencia.

Cap. Conjunto de opciones *call* de tasas de interés que tienen el mismo *strike*, pero distintas fechas de vencimiento.

Cobertura. Estrategia de protección contra pérdidas potenciales ante posibles movimientos futuros en los precios de algún activo, tasas de interés o índices.

Collar. Combinación de un *cap* y una posición contraria en un *floor*.

Constant Maturity Swap (CMS). Contrato que permite intercambiar una exposición a la una tasa de interés de un activo que mantiene su mismo plazo a vencimiento por la exposición a una tasa de interés fija o variable.

Contrato con entrega. Contrato que especifica que al vencimiento se realizará el intercambio de los activos involucrados. También conocido como *deliverable* o *physical delivery*.

Contrato sin entrega. Contrato que especifica que al vencimiento se compensará únicamente la ganancia o pérdida proveniente de la diferencia entre el precio o tasa pactada y el precio o tasa de referencia al vencimiento del contrato. También conocido como *non deliverable* o *cash settlement*.

Credit Default Swap (CDS). Contratos que brindan protección ante el riesgo de crédito de un instrumento de deuda. El comprador de un *CDS* paga una prima periódica, mientras que el vendedor de la protección realiza un pago en el caso de que ocurra un evento de crédito.

Cross Currency Swap. Contrato que permite intercambiar una exposición a la tasa de interés en una moneda por una exposición a la tasa de interés en otra moneda distinta. Normalmente se especifican dos montos nominales, uno por cada moneda, sobre los que se calcularán los intereses a intercambiar. Los principales pueden ser intercambiados al principio y/o al final del *swap*, amortizados periódicamente, incluir amortizaciones negativas (incrementando el principal) o no intercambiarse. Los flujos de intereses pueden ser fijos o flotantes en cualquier moneda. En esta categoría se incluyen a los *Swaps* Cambiarios del BCRP.

Derivados cambiarios. Derivados donde intervienen más de una moneda. Incluye operaciones *forwards*, futuros, *FX swaps*, *cross currency swaps*, opciones y otras transacciones donde se tenga exposición a más de una moneda.

Derivados de tasas de interés. Contratos cuyos pagos o flujos de efectivo se determinan en base a tasas de interés de referencia (*benchmarks*) u otro derivado de tasa de interés. La categoría está restringida a transacciones en las que todos los flujos están denominados en una sola moneda.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Entidad de contrapartida central (*Clearing House*). Es una entidad que se convierte en la contraparte entre un comprador y un vendedor en los contratos de derivados. De esta manera, garantiza los términos de una operación, incluso si una de las partes entra en incumplimiento. La entidad de contrapartida central asume la mayor parte del riesgo crediticio de compradores y vendedores. Para cubrir potenciales pérdidas, recauda dinero de cada comprador y vendedor para cubrir su exposición crediticia (requerimientos de margen).

Fecha de ejercicio. Fecha en que se ejerce una opción.

Fecha de negociación. Fecha en que se pactó la operación.

Floor. Conjunto de opciones *put* de tasas de interés que tienen el mismo *strike*, pero distintas fechas de vencimiento.

Forward de divisas. Contratos que se negocian fuera de mecanismos centralizados de negociación, en donde las partes acuerdan intercambiar en una fecha futura dos monedas a un determinado tipo de cambio.

Forward Rate Agreement. Contrato que se negocia fuera de mecanismos centralizados de negociación, en donde las contrapartes se comprometen a intercambiar la diferencia entre una tasa de interés fija y una tasa de interés variable, calculado sobre un monto notional. La ganancia o pérdida dependerá de la posición que tome cada parte involucrada en el contrato.

Futuro. Contratos estandarizados que se negocian en mecanismos centralizados de negociación en donde las partes involucradas acuerdan intercambiar en fecha futura, un activo a un determinado precio. Generalmente ofrecen facilidades de compensación centralizadas para los participantes.

Futuro de divisas. Contratos estandarizados que se negocian en mecanismos centralizados de negociación en donde las partes acuerdan intercambiar en una fecha futura dos monedas a un determinado tipo de cambio. Generalmente ofrecen facilidades de compensación centralizadas para los participantes.

Futuro sobre opción. Contratos estandarizados que se negocian en mecanismos centralizados de negociación en donde las partes acuerdan suscribir en una opción, una vez que el Futuro expire.

Futuro sobre swaps. Contratos estandarizados que se negocian en mecanismos centralizados de negociación en donde las partes acuerdan suscribir un contrato *swap*, el que deberá pagar una tasa de interés fija periódicamente a cambio de recibir una tasa de interés variable, una vez que el Futuro expire.

FX Swap. Contrato que involucra el intercambio inicial de una moneda por otra distinta, con el compromiso de revertir la operación en una fecha futura a un tipo de cambio pactado.

Interest Rate Swap (IRS). Contrato en donde las contrapartes se comprometen a intercambiar periódicamente una tasa de interés fija por una tasa de interés variable. A diferencia de un *Cross currency swap*, ambas tasas de interés se aplican sobre el mismo monto notional por lo que los pagos están expresados en la misma moneda.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operación Spot. Transacción que comprende el intercambio físico de dos monedas a un tipo de cambio acordada por las partes, con fecha de cumplimiento dentro de los tres días hábiles inmediatamente siguientes a la fecha de negociación.

Opción de divisas. Contrato que brinda a su comprador el derecho, mas no la obligación, de comprar o vender una divisa hasta o en una fecha específica y a un tipo de cambio específico llamado tipo de cambio de ejercicio. La opción que otorga el derecho de comprar una divisa se denomina *call*, mientras que la opción que otorga el derecho a vender se denomina *put*.

Opción sobre tasa de interés. Contrato que brinda a su comprador el derecho, mas no la obligación, de pagar (recibir) una tasa de interés fija a cambio de recibir (pagar) una tasa de interés variable hasta o en una fecha específica. La opción que otorga el derecho de comprar la pagar la tasa fija se denomina *call*, mientras que la opción que otorga el derecho a recibir la tasa de interés fija se denomina *put*.

Opción sobre swaps. Contrato que brinda a su comprador el derecho, mas no la obligación, de entrar en un *swap* donde paga la tasa fija (*payer*) o recibe la tasa fija (*receiver*) hasta o en una fecha específica.

Operación anulada. Corresponde a aquella que debe ser eliminada porque se informó por error o que no llegó a formalizarse con la contraparte por motivos de fuerza mayor.

Operación cancelada anticipadamente (*Unwind*). Corresponde a aquella en que las partes acuerdan dejar sin efecto la operación antes de la fecha de vencimiento pactada originalmente.

Operación ejercida. Es aquella en donde el comprador de la opción ejerce los derechos establecidos en el contrato.

Operación modificada. Corresponde a aquella en que se ha variado alguna de las características contenidas en el contrato.

Operación pactada. Es aquella en que las partes acuerdan los términos de la misma y se comprometen a ejecutarlas en una fecha determinada.

Operación vencida. Es aquella que ha alcanzado la fecha de vencimiento.

Organización Internacional de Normalización (*Internacional Organization for Standardization - ISO*). Organismo internacional cuyos miembros son sus homólogos nacionales y que aprueba, desarrolla y publica normas internacionales.

Otros derivados. Derivados distintos a los derivados cambiarios y a los derivados de tasas de interés. Incluye operaciones *forwards*, futuros, *swaps*, *credit default swaps*, *total return swaps*, opciones y otras transacciones. Comprende contratos cuyos subyacentes sean instrumentos de deuda, instrumentos de capital, *commodities*, índices, canastas, derivados de estos activos subyacentes, entre otros.

Over the counter (OTC). Negociación que se realiza fuera de un mecanismo centralizado. También son conocidos como mercados no organizados, extra bursátiles o de mostrador. En los mercados extra bursátiles, los participantes negocian directamente entre sí o a través de comisionistas, por lo general por teléfono o mediante redes informáticas.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Overnight Index Swap (OIS). Es una variante de IRS, donde la tasa de interés variable es la capitalización acumulada de una tasa de referencia *overnight* (por ejemplo la TIBO o SOFR) durante el periodo de pago de intereses. Puede calcularse en base a índices.

Posición de cambio de balance o contable. Diferencia entre el total de activos en moneda extranjera menos el total de pasivos en moneda extranjera dentro del balance.

Posición corta en derivados. Para el caso de *forwards*, futuros y *swaps*, suma de todas las obligaciones de venta de divisas contra el sol. Para el caso de opciones, suma de todos los derechos u obligaciones que impliquen una disminución de la posición en divisas contra el sol.

Posición de cambio global. También conocida como posición cubierta y posición neta abierta. Resulta de la suma de la posición de cambio de balance y la posición neta en derivados de moneda extranjera.

Posición larga en derivados. Para el caso de *forwards*, futuros y *swaps*, suma de todas las obligaciones de compra sobre divisas contra el sol. Para el caso de opciones, suma de todos los derechos u obligaciones que impliquen un incremento de la posición en divisas contra el sol.

Posición neta en derivados de moneda extranjera. Total de posiciones largas en productos financieros derivados menos el total de posiciones cortas en productos financieros derivados.

Precio de ejercicio (*strike price*). Corresponde a aquél al que puede ser ejercida una opción. Puede referirse también a tasa de interés, índices, etc.

Prima de una opción. Es el precio que el comprador paga al vendedor de una opción por obtener el derecho que otorga la opción.

Total Return Swap (TRS). Contrato donde una de las partes recibe el retorno total del activo subyacente sin poseerlo y a cambio paga un pago periódico en base a una tasa de interés fija o variable.